NACIONAL

Restablece Canadá visa para mexicanos

29 de febrero de 2024 · 2 min de lectura



La **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** informó que, a partir del 29 de febrero, **Canadá** incrementará los requisitos de viaje para las personas mexicanas, quienes deberán contar con una **visa** estadounidense, una canadiense o tramitar una nueva visa canadiense para entrar al territorio de este país.

“Desde hoy a las 11:30 de la noche, los ciudadanos mexicanos deberán solicitar visa para entrar a **Canadá** u obtener alguna otra autorización electrónica de viaje si cuentan con una visa americana de no inmigrante válida o han tenido una visa canadiense en los últimos diez años”, declaró el **ministro de Inmigración de Canadá**, **Marc Miller**, en conferencia de prensa.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** declaró que esta modificación **sólo afectará al 40% de los mexicanos que van a Canadá**, y aunque celebró que se moderaran las medidas, se pudieron buscar otras opciones ante el aumento de solicitudes de asilo, aunque declaró que se pudieron “**buscar opciones, otras alternativas**”.

Además, hizo un “**pequeño reproche fraterno al primer ministro**”, Justin Trudeau, “porque nosotros les ayudamos, y él lo sabe, para que se aceptara que Canadá participara en el **tratado de libre comercio**, porque el presidente **Trump** no quería”.

> *#TvMigranteInforma El presidente @lopezobrador_ informó, respecto al cambio de requisitos migratorios para el ingreso de mexicanos a #Canadá, que sólo afectará al 40% de los nacionales que viajen a ese país, aunque declaró que se podían haber "buscado otras opciones".*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — FEBRUARY 29, 2024***

La Secretaría informó que en las conversaciones sostenidas entre ambas naciones "**se consiguió que en vez de la imposición de un requisito de visa general se mantuviera la ETA** [solicitudes de autorización electrónica] con restricciones adicionales, lo que cubriría al **60 por ciento de las personas mexicanas** que viajan a Canadá, según las estimaciones del gobierno canadiense.

Sin embargo, **México lamenta esta decisión** y considera que existían otras opciones antes de llegar a la aplicación de esta medida. México se reserva, por supuesto, la potestad de actuar en reciprocidad", reza el comunicado publicado este 29 de febrero.



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado No. 090
Ciudad de México, 29 de febrero de 2024

Requisitos de viaje adicionales para mexicanos que visiten Canadá

México ha sido informado que a partir de las 22:30 horas del día de hoy, 29 de febrero, Canadá incrementará los requisitos de viaje para las personas mexicanas. Las solicitudes de autorización electrónicas (ETA) deberán ir acompañadas de la existencia de una visa estadounidense vigente o de una visa canadiense en los últimos diez años. Las personas mexicanas que no cumplan con lo anterior deberán tramitar una visa canadiense.

México envió en las últimas semanas dos misiones de alto nivel a Canadá, para reiterar la importancia de proteger a personas que son víctimas de esquemas de fraude, trata, tráfico y desinformación.

En las conversaciones sostenidas se consiguió que en vez de la imposición de un requisito de visa general se mantuviera la ETA con restricciones adicionales, lo que cubriría al 60 por ciento de las personas mexicanas que viajan a Canadá, según las estimaciones del gobierno canadiense. Sin embargo, México lamenta esta decisión y considera que existían otras opciones antes de llegar a la aplicación de esta medida.

México se reserva, por supuesto, la potestad de actuar en reciprocidad.

--ooOOoo--

Más tarde la Embajada de México en Canadá dio a conocer los nuevos requisitos que el Gobierno de Canadá impondrá como obligatorio y detalló el proceso que se deberá llevar a cabo en caso de que alguna persona cuenta previamente con permisos de trabajo o de estudio.

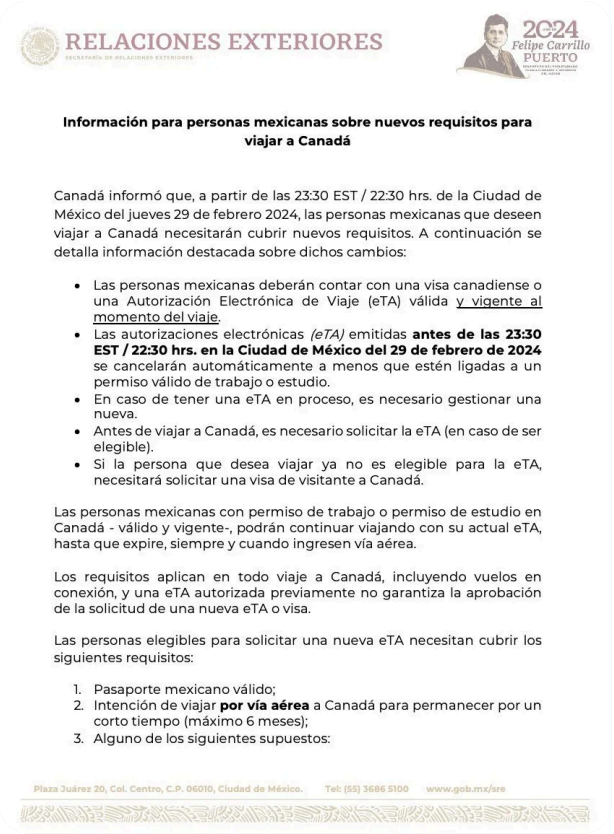

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Información para personas mexicanas sobre nuevos requisitos para viajar a Canadá

Canadá informó que, a partir de las 23:30 EST / 22:30 hrs. de la Ciudad de México del jueves 29 de febrero 2024, las personas mexicanas que deseen viajar a Canadá necesitarán cubrir nuevos requisitos. A continuación se detalla información destacada sobre dichos cambios:

- Las personas mexicanas deberán contar con una visa canadiense o una Autorización Electrónica de Viaje (eTA) válida y vigente al momento del viaje.
- Las autorizaciones electrónicas *(eTA)* emitidas **antes de las 23:30 EST / 22:30 hrs. en la Ciudad de México del 29 de febrero de 2024** se cancelarán automáticamente a menos que estén ligadas a un permiso válido de trabajo o estudio.
- En caso de tener una eTA en proceso, es necesario gestionar una nueva.
- Antes de viajar a Canadá, es necesario solicitar la eTA (en caso de ser elegible).
- Si la persona que desea viajar ya no es elegible para la eTA, necesitará solicitar una visa de visitante a Canadá.

Las personas mexicanas con permiso de trabajo o permiso de estudio en Canadá - válido y vigente-, podrán continuar viajando con su actual eTA, hasta que expire, siempre y cuando ingresen vía aérea.

Los requisitos aplican en todo viaje a Canadá, incluyendo vuelos en conexión, y una eTA autorizada previamente no garantiza la aprobación de la solicitud de una nueva eTA o visa.

Las personas elegibles para solicitar una nueva eTA necesitan cubrir los siguientes requisitos:

1. Pasaporte mexicano válido;
2. Intención de viajar **por vía aérea** a Canadá para permanecer por un corto tiempo (máximo 6 meses);
3. Alguno de los siguientes supuestos:

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: (55) 3686 5100 www.gob.mx/sre

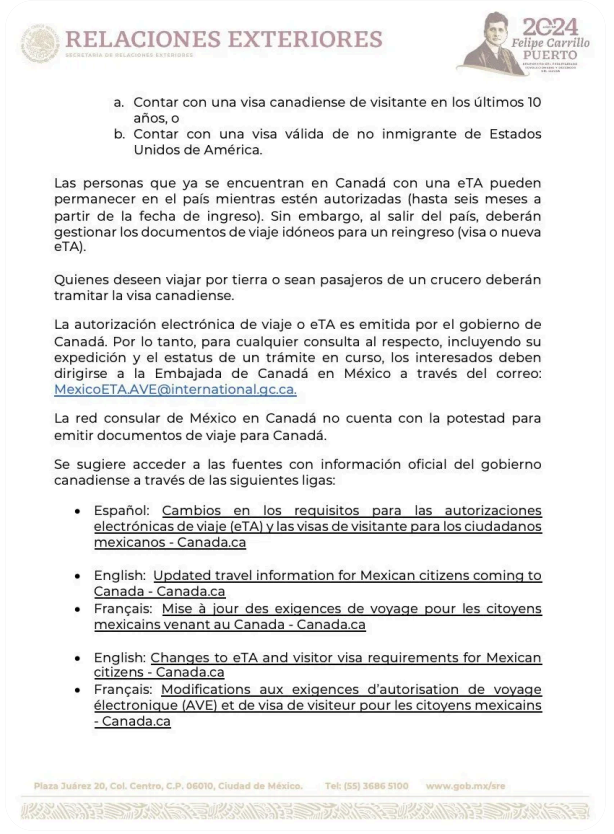

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

2024 Felipe Carrillo PUERTO

   a. Contar con una visa canadiense de visitante en los últimos 10 años, o
   b. Contar con una visa válida de no inmigrante de Estados Unidos de América.

Las personas que ya se encuentran en Canadá con una eTA pueden permanecer en el país mientras estén autorizadas (hasta seis meses a partir de la fecha de ingreso). Sin embargo, al salir del país, deberán gestionar los documentos de viaje idóneos para un reingreso (visa o nueva eTA).

Quienes deseen viajar por tierra o sean pasajeros de un crucero deberán tramitar la visa canadiense.

La autorización electrónica de viaje o eTA es emitida por el gobierno de Canadá. Por lo tanto, para cualquier consulta al respecto, incluyendo su expedición y el estatus de un trámite en curso, los interesados deben dirigirse a la Embajada de Canadá en México a través del correo: MexicoETA.AVE@international.gc.ca.

La red consular de México en Canadá no cuenta con la potestad para emitir documentos de viaje para Canadá.

Se sugiere acceder a las fuentes con información oficial del gobierno canadiense a través de las siguientes ligas:

- Español: Cambios en los requisitos para las autorizaciones electrónicas de viaje (eTA) y las visas de visitante para los ciudadanos mexicanos - Canada.ca

- English: Updated travel information for Mexican citizens coming to Canada - Canada.ca
- Français: Mise à jour des exigences de voyage pour les citoyens mexicains venant au Canada - Canada.ca

- English: Changes to eTA and visitor visa requirements for Mexican citizens - Canada.ca
- Français: Modifications aux exigences d'autorisation de voyage électronique (AVE) et de visa de visiteur pour les citoyens mexicains - Canada.ca

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: (55) 3686 5100 www.gob.mx/sre

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/restablece-canada-visa-para-mexicanos
Descargado el 22 de noviembre de 2026.